

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, abril 18 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO-MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S. NIT. 900.355.863-8
DEMANDADO: DIANA ALEJANDRA RIOS GIRALDO CC. 1130614669
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00048-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1014
Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación del BANCO DAVIVIENDA, y a la solicitud hecha por el apoderado judicial de la parte demandante, Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la respuesta del BANCO DAVIVIENDA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

SEGUNDO.- Informar al apoderado judicial que a folio 041 del expediente digital con fecha 28-03-2023 fueron remitidos los oficios solicitados a Bancos y oficina de registro.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 19 DE ABRIL DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e499e857738663ae4bd45e2c5d202692ed1301c33b1f0a0c94fe8c6c5f20d**

Documento generado en 17/04/2023 03:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>